MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Juntos por una mejor La Colmena"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena06@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

CONTRATO IM/UOC Nº 59 /2023
CONTRATACION VIA EXCEPCION A LA LICITACION CVE/2023 ID 433671
ADQUISICION DE FERTILIZANTES, SEMILLA Y PRODUCTOS VARIOS DEL SECTOR AGRICOLA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA**, domiciliada en la Calle 15 de Agosto c/ 14 de Mayo, Ciudad de La Colmena, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Vet. Sergio Galeano Zaracho**, Intendente Municipal y el **C.P. Juan Carlos Martínez Coronel**, Secretario General, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AGRO INSUMOS LA FORTUNA SRL con RUC 80053354-2 cuyo representante legal es el señor **Héctor Eladio Verdún Ríos** con Cedula de Identidad Nº 3724162, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "**ADQUISICION DE FERTILIZANTES, SEMILLA Y PRODUCTOS VARIOS DEL SECTOR AGRICOLA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE FERTILIZANTES, SEMILLA Y PRODUCTOS VARIOS DEL SECTOR AGRICOLA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433671.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción a la Licitación CVE/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Colmena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 323 /2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Fertilizantes granulados NPK 15-15-15	ecop	paraguaya	bolsa de 50kg	Unidad	350	375,000	131,250,000
2	2	Fertilizante	algae	Alemania	bidón de 10ltr	Unidad	160	95,000	15,200,000

AGRO INSUMOS La Fortuna S.R.L. Ruc.: 80053354-2

MUNICIPALIDAD LA COLMENA · INTENDENCIA

		foliar	nk						
3	3	Fungicida Suspensión Concentrada	airone SC	alemania	bidón de 5ltr	Unidad	160	99,000	15,840,000
4	4	Piretroide Liquido	jager UP	alemania	bidón de 5ltr	Unidad	160	170,000	27,200,000
5	5	Semillas de sandia	Isla	brasilera	lata 500gr	Unidad	20	700,000	14,000,000

Total: 203.490.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 203.490.000.- (guaraníes, doscientos tres millones cuatrocientos noventa mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretario General de la Municipalidad de La Colmena.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

AGRO INSUMOS Fortuna S.R.L. Ruc.: 80053354-2

MUNICIPALIDAD LA COLMENA INTENDENCIA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Colmena, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 07 del mes de agosto y año 2023.

C.P. Juan Carlos Martínez Coronel
Secretario General

Dr. Vet. Sergio Galeano Zaracho
Intendente Municipal

Héctor Eladio Verdún Ríos
AGRO INSUMOS LA FORTUNA SRL
EL PROVEEDOR

AGRO INSUMOS
La Fortuna S.R.L.
Ruc.: 80053354-2